

BAQUEDANO, 31 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2938

VISTOS:

1. Memorándum N° 395 de fecha 31 de Diciembre 2009, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** vehículo Municipal mini Bus escolar placa patente WJ-2645, para el traslado del alumno del Liceo Industrial A-16 de Antofagasta Ricardo Joao Hidalgo Pinto Rut 17.968.841-7, quien debe asistir desde el 4 de enero hasta el 01 de marzo del 2010 a realizar su práctica profesional, en la ciudad de Antofagasta.
2. **COMUNIQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, departamento de Dideco y Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/vrs
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Servicios Generales
- Educación